



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

21 FEB. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

260

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) El Oficio N° 163 de fecha 18 de Febrero de 2013, de la Dirección de Educación Municipal, que solicita recursos para cancelación de indemnizaciones a docentes.-

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 31 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 22.697.671.- (Veintidós millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos setenta y un peso) para efectuar la cancelación de indemnizaciones a las siguientes personas: Sra. MARIA EUGENIA RIQUELME PACHECO, Sra. ELIANA CARRASCO ROJAS, Sra. VALERIA ANCAMILA OLADE.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Item 215-24-03-101-001-003**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/ JSE/ GSC/ vat.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia